



PROTOCOLO COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE GOLF

Directrices para la práctica y competencias deportivas de golf en forma segura (Covid-19).

www.feg.org.ec

El deporte del golf tiene unas particularidades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras la Covid-19, entre ellas destacan:

- a) Es un deporte que se practica al aire libre y en un espacio extremadamente amplio (unos 4 a 6 jugadores por cada hectárea).
- b) No es un deporte de contacto y se juega en grupos de máximo 4 personas. Cada jugador juega con su propio equipo o set de juego de golf.
- c) Al ser un deporte individual, no se comparte la pelota y el distanciamiento entre jugadores de un mismo grupo durante el juego es superior a los 3 metros de distancia.
- d) Todos los jugadores y personal de cancha deberán presentar resultado negativo en la prueba RT-PCR o rápida de Covid-19.
- e) El distanciamiento entre grupos de jugadores dentro de la cancha es de 200 a 300 metros entre sí.
- f) Las inscripciones, pagos y horarios de juego se lo realizará online, minimizando así cualquier posibilidad de contagio.
- g) Todas las competencias deportivas de golf se disputarán en los clubes privados afiliados a la FEG quienes cuentan con sus respectivos protocolos de bioseguridad que norman tanto el ingreso como la estadía de los asistentes a sus instalaciones.
- h) No se habilitarán vestuarios para el uso de los jugadores. Al terminar su ronda de juego el jugador deber evitar largas despedidas y sobre todo cualquier tipo de contacto físico.
- i) Como medida para bajar el aforo, no se permitirá la asistencia de espectadores y el uso de caddies.

MEDIDAS OBLIGATORIAS DE COMPETENCIA



a) MASCARILLA:

Utilizar la mascarilla todo el tiempo que permanezcan en el club.



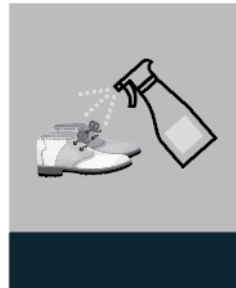
b) TOMA TEMPERATURA:

Se realizará toma de temperatura a cada participante al ingreso al club.



c) MANOS:

Cada jugador se debe desinfectar las manos con gel al llegar al club.



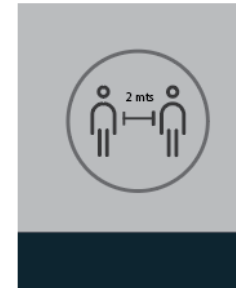
d) CALZADO:

Cada jugador se desinfectará sus zapatos al llegar al club.



e) PRUEBA COVID19:

El jugador deberá presentar resultado NEGATIVO en la prueba RT-PCR o rápida.



f) DISTANCIA:

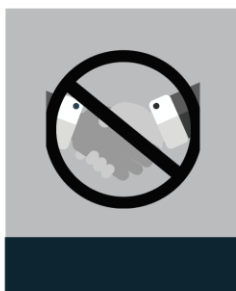
Se deberá mantener la distancia social de 2mts.

ANTES DE JUGAR



a) RESPETA

Respeta todas las medidas de seguridad indicadas por el Club.



b) EVITA:

Evita el saludo físico, dar la mano, etc.



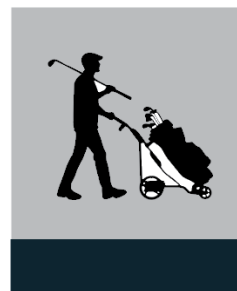
c) RESERVAS:

Se deberá reservar on-line o por teléfono.



d) PAGOS:

Los pagos por derechos de participación se realizarán vía online



e) PARQUEADEROS:

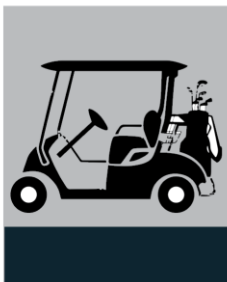
El jugador llevará su propio equipo desde el carro a la cancha y viceversa.



f) ALIMENTOS:

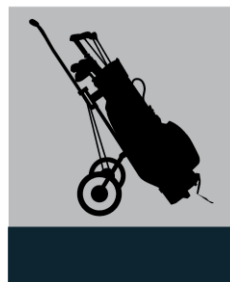
Se deberá traer los alimentos y bebidas de hidratación puesto que en los clubes no habrá este servicio.

ANTES DE JUGAR



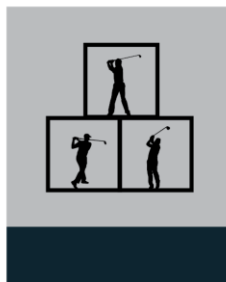
g) CARROS DE GOLF

Se permite el uso de carros de golf de manera individual o familiar. Antes y después de cada uso serán desinfectados por el personal del Club. Está prohibido el uso por parte de otro jugador.



h) EQUIPOS:

La talega de palos, los carritos manuales o eléctricos de uso individual serán desinfectados por el personal del Club antes y después de cada uso.



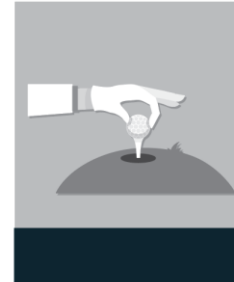
i) PARTIDOS:

Los partidos podrán ser de hasta 3 personas que deberán guardar la distancia social durante el transcurso del juego.



j) VESTIMENTA:

Los jugadores deberán venir vestidos para el juego ya que las instalaciones del Club permanecerán cerradas.



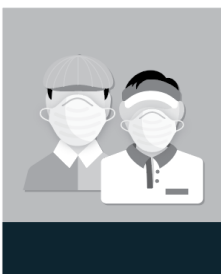
k) SALIDAS:

Se deberá acudir desde el parqueadero a la caseta del encargado de salidas directamente 10 minutos antes de la salida (un grupo a la vez). Ahí procederán a las desinfecciones y designará el sitio de salida. Las horas de salida se ampliarán a 12 minutos entre grupos.



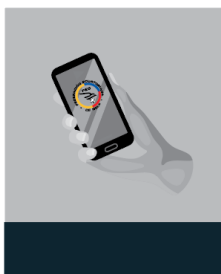
l) CADDIES:

No se permitirán caddies durante la competencia.



• PROTECCION:

El jugador deberá utilizar la mascarilla de manera obligatoria a la entrada, área de práctica, dentro del club y en las áreas sociales, (salvo que juegue solo), el uso de guantes de látex o los de golf son opcionales, cada jugador traerá su propio gel desinfectante.



• TARIJETA DE RESULTADOS:

Los clubes No entregarán tarjetas de scores físicas, el jugador deberá cargar los scores en la APP de la FEG. Dicha tarjeta deberá ser confirmada por el marcador y de esa manera ingresará al cálculo del sistema nacional de hándicaps.



• DISTANCIA:

Se deberá mantener la distancia social durante todo el recorrido (al menos 3 metros), y deberá poner especial cuidado en los sitios de salida y en los greens.



• MOBILIARIO:

Procurar NO tocar bancas, basureros, areneros, etc. Al hacer uso de los baños de cancha, limpiar con gel desinfectante antes y después de usarlo y luego de lavarse las manos.



• BUNKERS O TRAMPAS DE ARENA

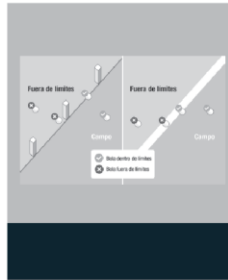
Los bunkers serán reparados de la mejor manera posible por el jugador SIN la utilización de rastrillos (no se los colocará). Se deberá utilizar el palo de golf o los pies para aplanar los daños.



• BANDERAS:

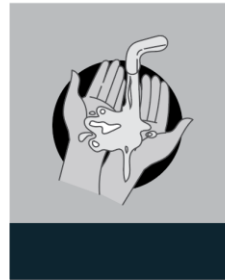
Las banderas de los hoyos deberán permanecer siempre en su lugar, no se podrán quitar ni tocar. Los clubes colocarán dispositivos para sacar la bola del hoyo o para que la bola no ingrese hasta el fondo del hoyo y se pueda retirar con el putt.

DURANTE EL JUEGO



- **BOLA FUERA DE LIMITES**

Dentro de las reglas locales, el comité de golf podrá autorizar cuando una bola esté fuera de límites considerarla como bola dentro de una zona de penalización para agilizar el juego.



- **LIMPIEZA DE MANOS**

Los jugadores deberán lavar sus manos al menos cada nueve hoyos.



- **RITMO DE JUEGO**

Juegue rápido, haga uso de las reglas del "Ready Golf", no se permite ceder el paso a otro grupo o partido.

DESPUÉS EL JUEGO



- **DESPEDIDA:**

Evitar largas despedidas y sobre todo evitar cualquier contacto físico.



- **DESINFECCION:**

Un empleado del club hará una nueva desinfección del equipo de golf para que el socio se lo lleve a su vehículo (los equipos ya no permanecerán en el club)

RESOLUCIÓN

COE NACIONAL – 19 DE AGOSTO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del miércoles 19 de agosto de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- 1) Autorizar el incremento del aforo máximo permitido del 50% a 75% en los protocolos emitidos por el COE Nacional para las siguientes modalidades de transporte: interprovincial, intraprovincial, escolar e institucional, turístico e intracantonal (urbano).
- 2) Autorizar para el transporte interprovincial, la habilitación de terminales terrestres cercanos a los cantones que estando con semáforo amarillo o verde, presenten su terminal terrestre inactivo; con el propósito de que pueda brindar el servicio, sin que este vulnere la logística, capacidad instalada, facilidades, operatividad y sobre todo las medidas de bioseguridad.
- 3) Autorizar para el transporte intraprovincial la reactivación conforme a los contratos de operación o anexos habilitantes, podrán reactivarse rutas y frecuencias o paradas intermedias que no consten en el contrato de operación del caso, de ser estrictamente necesarias; siempre y cuando, se encuentren en el proceso de **“Regularización de rutas y frecuencias de operación histórica de transporte Intraprovincial”**, llevado a cabo por la Agencia Nacional de Tránsito, misma que en coordinación en las mesas técnicas especializadas de transporte del COE provincial con articulación de los COE cantonales serán analizadas; con el fin de satisfacer las necesidades existentes en territorio.
- 4) Aprobar los siguientes documentos *“Lineamientos Para Clubes Deportivos Especializados Formativos, Escuelas O Academias De Formación Y Clubes Deportivos Especializados De Alto Rendimiento”* y el *“Protocolo Competencias Deportivas De Golf; Directrices Para La Práctica Y Competencias Deportivas De Golf En Forma Segura (Covid-19)”*, presentados por la Secretaría de Deportes y revisados por las Mesas Técnicas y Grupos de Trabajo que integran la plenaria del COE Nacional.
- 5) Autorizar la apertura de cines, teatros y auditorios con butacas numeradas en la ciudad de Quito, con el 30% del aforo permitido, de conformidad a lo permitido en los cantones que se encuentran en color de semáforo “amarillo”, en estricto apego al *“Protocolo De Bioseguridad En Salas De Cine, Teatro Y Auditorios Con Butacas*

Numeradas Para Precautelar La Salud De Trabajadores, Públicos Y Proveedores De Servicios".

- 6) Autorizar el incremento de aforo de 30% al 50% en cines, teatros y auditorios con butacas numeradas en los cantones que se encuentran en color de semáforo "verde" en estricto apego al "Protocolo De Bioseguridad En Salas De Cine, Teatro Y Auditorios Con Butacas Numeradas Para Precautelar La Salud De Trabajadores, Públicos Y Proveedores De Servicios".

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el miércoles 19 de agosto de 2020.

Lo certifico. –



**ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIO DEL COE NACIONAL**